Ley Nº 169, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8979, del 6 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República

NUMERO 169

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional,

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL: TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 5

MINISTERIO DE FINANZAS

G10201	OFICINA DEL MINISTRO		RD$ 748.39
	01-Servicios Personales	RD$ 748.39	
G44125	COMISION NACIONAL DE EXENCIONES IMPOSITIVAS PARA LA INDUSTRIA		RD$ 800.00
	01-Servicios Personales	RD$ 800.00	
G10255	ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES		RD$ 2,205.00
	01-Servicios Personales	RD$2.205.00	

CAPITULO 9

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa 2

G30110	FOMENTO AGRICOLA		RD$ 2,835 00
	Unidad Ejecutora:		
	DEPARTAMENTO AGRICOLA		
	01-Servicios Personales: Subprograma 1.—Administración	RD$1,485.00	
	Subprograma 3.—Extensión Agropecuaria	RD$1,350.00	
		RD$2,835.00	

TITULO III

PODER JUDICIAL

CAPITULO 1

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

G12225	JUZGADO DE PAZ		RD$ 2,945.34
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$2,945.34	

CAPITULO 2

MINISTERIO PUBLICO

G12280	REGISTRO DE TITULOS		RD$ 500.00
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 500.00	

G10275	CONSERVADURIA DE HIPOTECAS		RD$ 1,000.00
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$1,000.00	
G12270	MENSURAS CATASTRALES		RD$ 3,300.00
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 3,300.00	
			RD$14,333.73

AL.

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10210	OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO		RD$ 1,053.39
	11-Asignaciones Globales	RD$1,053.39	

CAPITULO 5

MINISTERIO DE FINANZAS

G10215	CONTRALORIA Y AUTORIA GENERAL		RD$ 2,700.00
	01-Servicios Personales	RD$2,700.00	

CAPITULO 9

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa 3			
G30125	FOMENTO PECUARIO		RD$ 2,835.00
	Unidad Ejecutora:		

DEPARTAMENTO DE GANADERIA

01-Servicios Personales RD$2,835.00

TITULO VII

PODER JUDICIAL

CAPITULO 2

MINISTERIO PUBLICO

G12235 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA RD$ 7,745.34

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$7,745.34

RD$14,333.73

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley No. 170, que concede pensión del Estado.
(G. O. Nº 8979, del 6 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República

NUMERO 170

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;